

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **5516** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 2 de febrero de 2012, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-16/12, Entidades Locales (Ayuntamiento de Castro Urdiales), Cantabria, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de los perjuicios económicos que haya podido sufrir la Corporación por la falta de ingreso de los pagos indebidos ni de los intereses de demora en las obras del Pabellón Municipal de Deportes Náuticos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 8 de febrero de 2012.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A120007713-1